



AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL
DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2017**

En Alhaurín de la Torre, siendo las ocho horas del día uno de diciembre de dos mil diecisiete, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Señores/as que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Alcalde-Presidente:

D. Joaquín Villanova Rueda (P.P.)

Concejales/as:

D. Manuel López Mestanza (P.P.)
Dña. Marina Bravo Casero (P.P.)
Dña. María Teresa Álvarez Ortega (P.P.)
D. Prudencio José Ruiz Rodríguez (P.P.)
D. Mario Pérez Cantero (P.P.)
Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán (P.P.)
D. Gerardo Velasco Rodríguez (P.P.)
D. Salvador Herrera Donaire (P.P.)
D. Pablo Francisco Montesinos Cabello (P.P.)
D. Abel Perea Sierra (P.P.)
Dña. Micaela García Márquez (P.S.O.E.)
D. David Márquez García (P.S.O.E.)
D. José Fernando Pérez Osorio (P.S.O.E.)
D. Antonio Lara Villegas (Ciudadanos)
D. Francisco José Basagoiti Moreno (Ciudadanos)
D. Francisco Javier Caravias Chaves (I.U.L.V.-C.A.)
Dña. Tania López Elorrieta (I.U.L.V.-C.A.)
D. Juan Manuel Mancebo Fuertes (Alhaurín Despierta)
Dña. Estela Martín Martín (Alhaurín Despierta)

No asisten (excusa su ausencia):

Dña. Ana Ortega González (P.S.O.E.)

Secretaria General:

Dña. M^a Auxiliadora Gómez Sanz.

Pleno Extraordinario y Urgente de 01/12/2017

CVE: 07E20005C18500G5I0B0E0T0X9	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180377221
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/03/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/03/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2018 16:30:06	Fecha: 06/03/2018 Hora: 16:30





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Ratificación de la urgencia de la sesión: El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, que la urgencia de la sesión se produce, en primer lugar, por la modificación de créditos que se presenta, relativa a las inversiones financieramente sostenibles y que van a servir para los arreglos de los daños producidos por las lluvias torrenciales de 2015, con un coste de unos tres millones de euros, afirmando que el expediente debe estar aprobado definitivamente antes de fin de año, para que se pueda proceder a la aprobación de los correspondientes expedientes de licitación; y afirmó que también se incluye en esa sesión la toma de posesión de los dos nuevos concejales, D. Abel Perea Sierra y D. José Fernando Pérez Osorio, que van a sustituir a las Sras. Concejales que presentaron sus renunciaciones a sus cargos.

Sometida la urgencia de la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los/as presentes.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que, tras las renunciaciones de Dña. María Isabel Durán Claros y Dña. Susana Radio Postigo, de las que tomó conocimiento este Pleno en sesión ordinaria de 17 de noviembre de 2017, en los términos establecidos en el artículo 9 del R.O.F., se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 182 de la LOREG, requiriendo a la Junta Electoral Central la remisión de las credenciales de D. Abel Perea Sierra y D. José Fernando Pérez Osorio, siguientes en las listas electorales del P.P. y del P.S.O.E., respectivamente, presentadas a la Elecciones Municipales de 24 de mayo de 2015.

El pasado 29 de noviembre de 2017 fueron recibidas en este Ayuntamiento las credenciales referidas, remitidas por la Junta Electoral Central.

En cumplimiento del artículo 75.7 de la Ley 7/1985 el Sr. Perea Sierra y el Sr. Pérez Osorio han presentado, en los correspondientes registros que obran en Secretaría General, las respectivas Declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les pueda proporcionar ingresos económicos, así como sus respectivas Declaraciones de Bienes patrimoniales, por lo que corresponde darles posesión de sus cargos, en este acto.

PUNTO SEGUNDO.- Toma de posesión de D. Abel Perea Sierra: El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, en base a lo indicado anteriormente y en cumplimiento del

Pleno Extraordinario y Urgente de 01/12/2017

CVE: 07E20005C18500G5I0B0E0T0X9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/03/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/03/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2018 16:30:06	DOCUMENTO: 20180377221 Fecha: 06/03/2018 Hora: 16:30
---	--	---





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, procedió a leer la siguiente fórmula de juramento o promesa:

D. Abel Perea Sierra: ¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?.

D. Abel Perea juró.

PUNTO TERCERO.- Toma de posesión de D. José Fernando Pérez Osorio: El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, en base a lo indicado anteriormente y en cumplimiento del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, procedió a leer la siguiente fórmula de juramento o promesa:

D. José Fernando Pérez Osorio: ¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?.

D. José Fernando Pérez prometió.

PUNTO CUARTO.- Moción de la Alcaldía relativa a la modificación del acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC-62/2017, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 17 de noviembre de 2017, al punto 22.2 del orden del día: De acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, procede la ratificación de la inclusión en el orden del día del presente punto.

Sometida a votación la ratificación de inclusión en el orden del día del presente punto, fue aprobado por unanimidad (Dña. Ana Ortega González no asistió a la sesión).

Figura en el expediente la siguiente moción de la Alcaldía de 30 de noviembre de 2017:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto el informe de Intervención de referencia F-556-2017 relativo al destino del superávit, favorable al uso del remanente para la financiación de inversiones financieramente sostenibles por importe máximo de 927.754'61 euros, previa atención de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta 555 (377.572'76 €) correspondientes al premio de cobranza del Patronato Provincial de Recaudación, con crédito insuficiente consignado en el vigente presupuesto de la Corporación.

Pleno Extraordinario y Urgente de 01/12/2017

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E20005C18500G5I0B0E0T0X9	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180377221
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/03/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/03/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2018 16:30:06	Fecha: 06/03/2018 Hora: 16:30





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Considerando la oportunidad de llevar a cabo gastos específicos y determinados que no puede demorarse hasta el próximo ejercicio, para los cuales no existe crédito en el vigente presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que convenga demorar el inicio de expedientes.

Dado que tales proyectos de gastos reúnen los requisitos exigibles a las inversiones financieramente sostenibles, y por tanto, se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales,

Resultando los informe de Intervención de referencias F-611-2017, F-612-2017 y F-644-2017 favorables a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC-62-2017

SE PROPONE

1.- *Modificar el acuerdo adoptado en sesión celebrada el pasado día 17 de noviembre, en lo relativo a los créditos extraordinarios destinados a 5 reparaciones de caminos, proyectos que oportunamente son reemplazados por el 1º Plan de Ahorro Energético, que consecuentemente deja sin efecto aquella aprobación inicial.*

2.- *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de concesión de crédito extraordinario / suplemento de crédito, de acuerdo con siguiente detalle:*

Altas en partidas de gastos				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	Suplemento
02	931	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	377.572,76 €
			Total alta en partidas de gasto	377.572,76 €
Financiación				
		CONCEPTO	DENOMINACIÓN / EXPLICACIÓN	IMPORTE
		87000	Aplicación para financiación de suplemento de créditos	377.572,76 €
Altas en partidas de gastos				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	Cdto.Extraordinario
08	1721	62702	1er Plan de Ahorro Energético	499.125,00 €
26	161	63902	Renovación sector de abastecimiento depósito de Ermita	281.578,29 €
26	161	63903	Renovación sector de abastecimiento depósito de Pinos 3	145.421,71 €
			Total alta en partidas de gasto	926.125,00 €
Financiación				
		CONCEPTO	DENOMINACIÓN / EXPLICACIÓN	IMPORTE
		87000	Aplicación para financiación de créditos extraordinarios	926.125,00 €

Pleno Extraordinario y Urgente de 01/12/2017

	FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20180377221
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/03/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/03/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2018 16:30:06		Fecha: 06/03/2018 Hora: 16:30





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

3.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

4.- El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital del documento. El Alcalde por sustitución. Fdo. Gerardo Velasco Rodríguez.”

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención de 30 de noviembre de 2017:

“EXPEDIENTE: Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) – MC-62-2017 V2

- **Plan de ahorro energético**
- **Renovación sector de abastecimiento depósito de Ermita**
- **Renovación sector de abastecimiento depósito de Pinos 3**

ASUNTOS:

- *Consistencia y soporte de las proyecciones de las memorias relativas al 1º Plan de Ahorro Energético.*
- *Financiación y Modificación de crédito.*

Esta Intervención Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.1.g del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en los art. 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente

INFORME
(Ref.: F-644-2017)

ANTECEDENTES:

Iniciado expediente de modificación de créditos MC-62-2017 para la ejecución de inversiones financieramente sostenibles (IFS) a financiar con remanente de la liquidación del ejercicio 2016, esta Intervención emitió los siguientes informes:

- *F-611-2017 sobre la consistencia y soporte de las proyecciones de las memorias relativas a la reparación de 5 caminos y la renovación de 2 sectores de abastecimiento de aguas, así como sobre la modificación de créditos y su financiación.*
- *F-612-2017 sobre los efectos de la modificación de créditos en la estabilidad presupuestaria.*

Pleno Extraordinario y Urgente de 01/12/2017

C.I.F. P-2900700-B



CVE: 07E20005C18500G5I0B0E0T0X9	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180377221
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/03/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/03/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2018 16:30:06	Fecha: 06/03/2018 Hora: 16:30





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Estando la aprobación inicial en periodo de exposición pública, el día 30 de noviembre se recibe nueva providencia interesando la sustitución -dentro del mismo expediente de modificación de créditos- de las inversiones relativas a reparaciones de caminos por otra con destino a un plan de ahorro energético cuyo presupuesto asciende a 499.125'00 euros. Dicha providencia viene acompañada de una memoria técnico-económica y de una memoria de alcaldía.

Esta Intervención ya se pronunció sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la financiación de las IFS.

Llegados a este punto, se procede a valorar únicamente la consistencia y soporte de las proyecciones de las memorias incorporadas relativas al "1º Plan de Ahorro Energético".

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, (en adelante, LOEPSF) - Especial referencia al artículo 32 y disposición adicional 6ª.

- *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. - Especial referencia a la Disposición adicional 16ª*
- *Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.*
- *Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (actualmente, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).*
- *Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. Disposición adicional novena.*

CONCLUSIONES:

En todo lo relativo al uso del remanente y los requisitos para la consideración de inversiones financieramente sostenibles, esta Intervención se ratifica en lo expuesto en el informe F-611-2017.

No obstante, conviene recordar que el informe de referencia F-556-2017 relativo al destino del superávit obtenido de la liquidación del presupuesto de 2016, concluyó -entre otros asuntos- la posibilidad de realizar inversiones financieramente sostenibles IFS por importe máximo de 927.754'61 euros, previa atención de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta 555 (377.572'76 € del premio de cobranza o importe de los servicios de recaudación a favor de esta entidad realizados por el Patronato de Recaudación Provincial). El resto de la capacidad de financiación

Pleno Extraordinario y Urgente de 01/12/2017

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E20005C18500G5I0B0E0T0X9	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180377221
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/03/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/03/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2018 16:30:06	Fecha: 06/03/2018 Hora: 16:30





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

de 2016 habrá de destinarse a amortización de endeudamiento, según lo previsto en el artículo 32 de la LOEPSF.

Superávit Lqdc.2016		5.042.164,41 €
RTGG Lqdc.2016		25.254.811,36 €
El menor de los dos importes anteriores	+	5.042.164,41 €
Saldo 413 31/12/16	-	0,00 €
Saldo 555 31/12/16	-	377.572,76 €
Estimación superávit en Lqdc.2017 (3TR17)=máx.IFS17	-	927.754,61 €
Art.32 (2017)	=	3.736.837,04 €

La suma de los presupuestos de las tres actuaciones pretendidas como IFS no excede del importe máximo citado.

Plan de ahorro enegético	499.125,00 €
Renovación sector de abastecimiento depósito de Ermita	281.578,29 €
Renovación sector de abastecimiento depósito de Pinos 3	145.421,71 €
	926.125,00 €

En consecuencia, el nuevo importe que habrá de destinarse al cumplimiento del artículo 32 de la LOEPSF es:

	+	5.042.164,41 €
Saldo 555 31/12/16	-	377.572,76 €
Estimación superávit en Lqdc.2017 (3TR17)=máx.IFS17	-	926.125,00 €
Art.32 (2017)	=	3.738.466,65 €

Se insiste en que se tipifica como infracción muy grave el incumplimiento de la obligación del destino del superávit presupuestario a la reducción del nivel de endeudamiento neto en los términos previstos en el artículo 32 y la disposición adicional sexta de la citada Ley, estando las sanciones previstas en el artículo 30 de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Sobre la consistencia y soporte de las proyecciones de las memorias relativas al "1º Plan de Ahorro Energético", a la vista de la memoria de Alcaldía y el informes técnico-económico, se analiza el cumplimiento de los requisitos exigidos por la disposición adicional Real Decreto Legislativo 2/2004:

- Tienen reflejo presupuestario en grupo de programas incluido en el listado de los permitidos por la D.A.16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL.*

Pleno Extraordinario y Urgente de 01/12/2017

C.I.F. P-2900700-B



CVE: 07E20005C18500G5I0B0E0T0X9	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180377221
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/03/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/03/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2018 16:30:06	Fecha: 06/03/2018 Hora: 16:30





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre (MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

○ **172. Protección y mejora del medio ambiente.**

- 1721. Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

- En conjunto del gasto en inversiones financieramente sostenibles (sustituidos los caminos por el plan de ahorro energético) asciende a 926.125'00 euros, inferior a diez millones (y por debajo del importe estimado favorable en F-556-2017).
- Según los informes técnicos, tiene una vida útil superior a 5 años.
- No consisten en la adquisición de mobiliario, enseres o vehículos, expresamente excluidos por la D.A. 16ª.
- Los gastos que se generen será imputables al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto general de la Corporación Local. De los distintos tipos de inversiones que distingue la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, los que son objeto de este expediente tienen su reflejo en las siguiente partida presupuestaria:

○ Artículo 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

- Concepto 627. Proyectos complejos. Gastos de inversión en proyectos que, comprendiendo distintos elementos aplicables en principio a los conceptos anteriores, tengan tratamiento unitario y estén destinados al funcionamiento operativo de los servicios públicos.
- No generan expectativas de ingresos. Estima ahorro respecto a los gastos actuales.
- Por ello y en principio, la inversión global permitirá durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de la Corporación Local, sin que el gasto incida negativamente en tales ratios, habida cuenta de que el total a invertir se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe inferior al superávit esperado para 2017 según la estimación realizada en el suministro de información correspondiente al tercer trimestre del año en curso (927.754'61euros).
- La Alcaldía refieren el compromiso de inicio de los expedientes de gasto antes de fin de 2017.
- Con relación a la consistencia y soporte de la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil decir que en las memorias se indica el efecto que tendría la actuación planteada sobre el capítulo 2 de presupuesto de gastos en los siguientes ejercicios.

La nueva memoria cita un ahorro anual medio de 166.524'30 euros durante la vida útil.

Por todo lo anterior, la nueva actuación planteada también puede considerarse financieramente sostenible.

Con relación a la financiación de las inversiones financieramente sostenibles en 2017 con cargo al remanente de tesorería que ha dado lugar al expediente de modificación de créditos MC-62-2017, en modalidad de "Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito", motivada por criterios de oportunidad, su descripción detallada quedaría finalmente como sigue:

Altas en partidas de gastos				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	Suplemento

Pleno Extraordinario y Urgente de 01/12/2017

C.V.E.: 07E20005C18500G5I0B0E0T0X9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20180377221
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/03/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/03/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2018 16:30:06		Fecha: 06/03/2018 Hora: 16:30





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

02	931	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	377.572,76 €
			Total alta en partidas de gasto	377.572,76 €
Financiación				
		CONCEPTO	DENOMINACIÓN / EXPLICACIÓN	IMPORTE
		87000	Aplicación para financiación de suplemento de créditos	377.572,76 €
Altas en partidas de gastos				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	Cdto.Extraordinario
08	1721	62702	1er Plan de Ahorro Energético	499.125,00 €
26	161	63902	Renovación sector de abastecimiento depósito de Ermita	281.578,29 €
26	161	63903	Renovación sector de abastecimiento depósito de Pinos 3	145.421,71 €
			Total alta en partidas de gasto	926.125,00 €
Financiación				
		CONCEPTO	DENOMINACIÓN / EXPLICACIÓN	IMPORTE
		87000	Aplicación para financiación de créditos extraordinarios	926.125,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. 2/2004 de 5 de abril, estas modificaciones de crédito pueden ser financiadas con cargo al **remanente líquido de tesorería** acogiéndose a la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Siendo coincidentes los importes de la modificación de crédito propuesta y del recurso financiero que ha de ser utilizado, se mantiene el equilibrio del Presupuesto, tal y como exige el artículo 16.2 del R.D.500/1990 de 20 de abril.

Esta Intervención ratifica el contenido del informe de referencia F-612-2017, relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, con la salvedad de la actualización de la nueva estimación de la capacidad de financiación

Capacidad de financiación estimada para 31/12/17	927.754,61 €
Ajuste negativo por IFS/2017	-926.125,00 €
Capacidad de financiación resultante	1.629,61 €

Pleno Extraordinario y Urgente de 01/12/2017

CVE: 07E20005C18500G5I0B0E0T0X9	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180377221
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/03/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/03/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2018 16:30:06	Fecha: 06/03/2018 Hora: 16:30





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

En la tramitación del expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito continúan siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, publicidad y recursos contencioso- administrativos aplicables a la aprobación de los presupuestos a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo y los artículos 20, 22, y 23 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, es decir:

- *Propuesta del Alcalde-Presidente*
- *Informe preceptivo de Intervención*
- *Dictamen de la Comisión informativa.*
- *Aprobación provisional o inicial por el Pleno corporativo.*
- *Exposición al Público del acuerdo inicial o provisional por un plazo mínimo de 15 días.*
- *Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública, y las reclamaciones se considerará denegadas en cualquier caso si no se resuelven en el acuerdo de aprobación definitiva.*

Por tanto, no tendrá vigencia los créditos presupuestarios que se recogen en la modificación propuesta y por ello no se podrán aprobar gastos que se hayan previsto hacer con cargo a estos créditos hasta tanto no entre en vigor definitivamente este expediente, en los términos expuestos anteriormente.

En virtud de todo lo anterior, se informa FAVORABLE:

- *El proyecto de 3 inversiones financieramente sostenibles a financiar con cargo al Remanente de Tesorería, así como la consistencia y soporte de la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil recogidas en las memorias de Alcaldía.*
- *La propuesta de aprobación inicial del expediente de modificación MC_62_2017, bajo la modalidad de crédito extraordinario / suplemento de crédito.*

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Interventor Accidental. Fdo. José Domínguez Pino.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, explicó la modificación objeto de debate, afirmando que todo viene como consecuencia de que se tiene conocimiento de que el Gobierno va a atender las peticiones de los ayuntamientos que sufrieron daños por lluvias torrenciales, permitiendo que se puedan tramitar las correspondientes solicitudes de apoyo financiero para llevar a cabo esas inversiones, comentando que hay que diferenciar entre el dinero que es para emergencias, como quitar el lodo o el barro para que la ciudad continúe funcionando, con las inversiones en infraestructuras, que son aquellas que se hacen para evitar que vuelvan a ocurrir inundaciones, indicando que esas obras están valoradas en unos pocos de millones de euros, y que, salvo una obra valorada en 1900 €, el resto están aceptadas para ser subvencionadas hasta en un 50%

Pleno Extraordinario y Urgente de 01/12/2017

CVE: 07E20005C18500G5I0B0E0T0X9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/03/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/03/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2018 16:30:06	DOCUMENTO: 20180377221 Fecha: 06/03/2018 Hora: 16:30
---	--	---





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

por la Administración General del Estado, lo que podrían ser unos tres millones de euros, y que por eso no se quieren perder esos 500.000€, que iban para obras que van a ser subvencionadas y dedicarlos exclusivamente al tema de cambiar las lámparas por tecnología L.E.D., que son mucho menos contaminantes y ahorran bastante dinero.

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del Grupo Socialista, indicó que su grupo se iba a abstener porque desconocía incluso que se habían solicitado obras para desperfectos ocasionados por las lluvias; dijo que su grupo entiende que el Equipo de Gobierno tenga premura pero su grupo sólo conoce el expediente desde hace poco menos de unas horas, por lo que se iba a abstener.

D. Antonio Lara Villegas, Portavoz del Grupo de Ciudadanos, indicó que su grupo también se iba a abstener y que una posibilidad hubiera sido amortizar deudas porque en el expediente, incluido muy precipitadamente sin dar suficiente tiempo para leerse, preguntando si las obras saldrán a concurso antes de que acabara el año, contestándole el Sr. Alcalde que las obras no darán tiempo ha sacarse antes de fin de año, no obstante, como el Gobierno aprobó los Presupuestos Generales del Estado de 2017 con retraso, concede un año más para ejecutar las inversiones financieramente sostenibles y dijo el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento amortiza las deudas que corresponden por Ley.

El Sr. Lara dijo que esperaba que se elaborara un pliego de condiciones más meticuloso, preguntando si e proyecto se iba a presentar al pleno con mayor rigurosidad y si se contemplaba el concurso, contestándole el Sr. Alcalde que los proyectos son competencia del Alcalde y que la licitación será por subasta, de forma pública.

El Sr. Alcalde afirmó que se ha realizado un gran esfuerzo técnico para poder tener la justificación de por qué deben considerarse inversiones financieramente sostenibles, porque no supondrían un mayor costo o incremento para el mantenimiento de la ciudad porque, para que sean financieramente sostenibles, no se podían generar gastos, tiene que haber un ahorro y demostrarlo es lo que había hecho el técnico, y después habrá que sacar un pliego.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, del Grupo de I.U., dijo que su grupo se iba a abstener porque, dada la celeridad de esta convocatoria, no le ha dado tiempo a estudiarlo con profundidad, no teniendo datos suficientes para votar en otro sentido; afirmó que le gustaría que se cambiara la Ley “Montoro”, puesto que considera que está acometiendo un estrangulamiento a los Ayuntamientos que solo pueden realizar esas inversiones financieramente sostenibles y no les permite gastar ese dinero en algo tan esencial como es el gasto social.

Pleno Extraordinario y Urgente de 01/12/2017

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E20005C18500G5I0B0E0T0X9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/03/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/03/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2018 16:30:06	DOCUMENTO: 20180377221 Fecha: 06/03/2018 Hora: 16:30
---	--	---





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Sr. Alcalde indicó que, días antes, hubo en Antequera un acto de todos los Alcaldes de Andalucía donde participó el Secretario de Estado de Hacienda, la Presidenta de la Junta de Andalucía, el Presidente de la Diputación de Sevilla, el Presidente de la F.A.M.P. y se debatió sobre la petición que en su día se hizo al Gobierno de España de eliminar la tasa de reposición; por otro lado está la petición de que no se aplique la regla de gasto a los ayuntamientos que cumplen la Ley de Estabilidad, de forma que los ayuntamientos puedan gastar ese dinero en lo que vean más necesario para su municipio.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz del Grupo de Alhaurín Despierta, dijo que su grupo también se iba a abstener, pues las prisas, en su opinión, no son excusa para lo que han hecho con la justificación de este expediente pues, aunque está de acuerdo en la necesidad de optimización energética de Alhaurín de la Torre piensa que hace falta una justificación técnica que haga entender a los ciudadanos el por qué, si a principios de años se contrata a un gestor para reducir el consumo eléctrico en 400.000 €, cómo puede ser que, al final del año, se haya aumentado el gasto en 400.000 € con respecto al ejercicio anterior, lo que supone un desfase de 800.000€, cuestionando el trabajo de ese gestor, cuya contratación a pasado por juicio administrativo y se está a la espera de sentencia.

Sometida la moción a votación, fue aprobada por 13 votos a favor (P.P.) y 9 abstenciones (P.S.O.E., Ciudadanos, I.U. y Alhaurín Despierta) (Dña. Ana Ortega González no asistió a la sesión).

El Sr. Alcalde indicó que iba a dar la palabra a los nuevos concejales como presentación en su toma de posesión y le dijo al Sr. Perea Sierra que, como primer encargo en su cargo, le iba a pedir que comenzara las tareas para renovar el salón de plenos para modernizarlo y poder adaptarse a las nuevas tecnologías, pues se pretende comenzar a trabajar con el nuevo sistema de video-actas.

D. Abel Perea Sierra, del Grupo Popular, agradeció la confianza puesta en él por parte del Sr. Alcalde y del Equipo de Gobierno y al resto de grupos por el trato tan cordial que han tenido todos, esperando que continúe así en el futuro; y dijo que espera trabajar con todos para que Alhaurín de la Torre sea cada día un mejor pueblo para todos.

D. José Fernando Pérez Osorio, del Grupo Socialista, dio lectura al siguiente discurso:

"Mi ideal político es el democrático. Cada uno debe ser respetado como persona y nadie debe ser divinizado". Albert Einstein (1879-1955)

Sr. Alcalde, autoridades, compañeros de Corporación, vecinos de Alhaurín de la Torre, familiares, amigos y amigas. Buenos días.

Pleno Extraordinario y Urgente de 01/12/2017

C.I.F. P-2900700-B

C.V.E.: 07E20005C18500G5I0B0E0T0X9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180377221
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/03/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/03/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2018 16:30:06	Fecha: 06/03/2018 Hora: 16:30





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

Me reitero en las palabras que pronuncié en mi discurso de investidura en la pasada legislatura cuando afirmé que ser concejal de nuestra ciudad es uno de los mayores honores que se le puede conceder a una persona con vocación de servicio público.

En estas ocasiones, dar las gracias va más allá de una mera formalidad: doy las gracias, en primer lugar, a mi familia, con cuyo apoyo siempre cuento, pero también a mis compañeros y compañeras socialistas por cuyo "proyecto para Alhaurín", encabezado por nuestra portavoz Micaela García, hace que hoy me siente ante ustedes y, por su puesto, a nuestro pueblo que con su confianza hizo que todos los que formamos esta Corporación, estemos aquí presentes.

También deseo manifestar mi mayor consideración hacia nuestra compañera Susana Radio, por su trabajo y dedicación en lo que llevamos de legislatura.

Pero ahora tora arrimar el hombro, trabajar duro ya que nos queda la parte más complicada de la legislatura. En mi deseo está continuar con la labor que las concejalas y los concejales del partido socialista venimos desarrollando en Alhaurín.

Es indudable que desde un ayuntamiento se pueden hacer muchas cosas, no olvidemos que somos la administración más cercana a la ciudadanía, por lo que nos toca solucionar problemas que se tienen que resolver, nos corresponda o no, tengamos o no competencias.

No olvidemos que todos los que estamos aquí, seamos del partido que seamos, hemos sido escogidos por los ciudadanos que nos piden responsabilidad y trabajo.

Nos han elegido para representar los intereses de este municipio dentro y fuera del mismo y lo que esperan de nosotros es que estemos a la altura de lo que se espera de un representante público.

El Ayuntamiento es la casa de todos y todas, por lo que espero que podamos proponer y debatir los temas que consideremos mejores para nuestra ciudad, desde el respecto y la convivencia, porque estoy convencido de que se puede llegar a soluciones consensuadas. Muchas gracias."

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las ocho horas y cuarenta y siete minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda.

La Secretaria General
Fdo.: Mª Auxiliadora Gómez Sanz.

Pleno Extraordinario y Urgente de 01/12/2017

CVE: 07E20005C18500G5I0B0E0T0X9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/03/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/03/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2018 16:30:06	DOCUMENTO: 20180377221 Fecha: 06/03/2018 Hora: 16:30
---	--	---

